ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (SGT101/18TIC-2018/52695).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Vicepresidenta, en funciones de Presidenta:

Dª. Ana Ceballos Guerrero, Coordinadora de Política Informática de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

D. Manuel Escobar Montes, Gabinete de Desarrollo de Sistemas de Infraestructuras Software de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

D. Carmen Soro Cañas, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

D. Carlos Perea Altozano, en representación de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dª. María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Secretario:

D. José Manuel Fernández Luque, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:00 horas, del día 18 de diciembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la planta séptima del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos para la revisión de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de "Mantenimiento de licencias SAP para el sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Junta de Andalucía" (SGT101/18TIC-2018/52695).

A las 10:00 horas, la Señora Vicepresidenta da por iniciada la sesión, procediéndose al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, SAP ESPAÑA, S.A., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la empresa SAP ESPAÑA, S.A.

Revisada dicha documentación por la Comisión de Contratación, se constatan los siguientes defectos, que deberá subsanar:

- De acuerdo con la cláusula 10.7.2 i) del PCAP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	18/12/2018	PÁGINA 1/2
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9259C4NASePm2UcHZsWsur0xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por importe de 41.689,08 euros, calculado sobre el importe de adjudicación, IVA excluido. La garantía constituida deberá depositarse en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Se concede un plazo para la subsanación de defectos, mediante la presentación de los documentos correspondientes en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón s/n de Sevilla (Edificio Torretriana), hasta las **14:00 horas del viernes 21 de diciembre de 2018**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:15 horas del día 18 de diciembre de 2018, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Sra. Vicepresidenta, quedando pendiente su firma.

V°B° LA VICEPRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Ana Ceballos Guerrero.	Fdo.: José Manuel Fernández Luque.

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	18/12/2018	PÁGINA 2/2
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9259C4NASePm2UcHZsWsur0xy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	